

INSTITUCIONAL 3

JURISDICCION 11

UNIDAD EJECUTORA 01

***CAJA SOCIAL Y FINANCIERA
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS***

INDICE

Unidad Ejecutora N° 01: CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Programa N° 16: Juegos Concesionados

Programa N° 17: Seguros

Programa N° 18: Inmobiliario

CALCULO DE RECURSOS Y GASTOS
CAJA SOCIAL Y FINANCIERA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Recursos Totales	98.232.120
<i>Juegos Concesionados</i>	59.214.631
<i>Seguros</i>	38.974.289
<i>Inmobiliarios</i>	43.200
Gastos Totales	98.232.120
Gastos Corrientes	97.732.120
<i>Personal</i>	27.198.133
<i>Bienes de Consumo</i>	1.000.000
<i>Servicios No Personales</i>	4.469.415
<i>Transferencias</i>	65.064.572
Gastos de Capital	500.000
<i>Bienes de Uso</i>	500.000

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la
Provincia de San Luis**

Programa N°16: Juegos Concesionados

Este Programa se basa en la explotación de los diferentes juegos de azar, a través de empresas concesionadas.

Los juegos que se comercializan son: la Quiniela, el Compadre, Quiniela Instantánea, Quini 6, Loto, Brinco, Súbito, Tele Bingo Puntano, Raspaditas de Loterías de San Luis, Loterías, Casinos, Hipódromos, Salas de Tragamonedas, Bingos y nuevos juegos.

Las empresas concesionadas abonan un canon fijo o variable, relacionado con la recaudación mensual obtenida, en la mayoría de los casos relacionado con la cantidad de mesas de juegos de azar, puestos de juegos o máquinas tragamonedas.

A través de diferentes mecanismos de control, la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, fiscaliza y audita los procedimientos administrativos que estas empresas utilizan, a fin de inducirlas a un incremento progresivo y constante de las recaudaciones. Esto se logra a través de campañas publicitarias, comercialización de nuevos juegos, mejoramiento de los premios, capacitación y desarrollo de las bocas de venta, concursos asociados, renovación tecnológica, ampliación de los periodos de venta etc., todo ello con el objetivo de incrementar los montos percibidos por este concepto y volcarlos luego a las necesidades sociales del territorio provincial.

Por otra parte, basados en la responsabilidad social empresarial, este organismo lleva adelante el Programa de Juego Responsable para la atención al ludópata.

Se continuarán firmando convenios para la comercialización de juegos de resolución instantánea (Raspadita) en otras provincias. Actualmente se comercializa en Provincia de Buenos Aires, Neuquén, Río Negro y Mendoza.

El programa fiscaliza todos los eventos hípicas, reuniones y carreras cuadreras con el fin de controlar el normal desarrollo de las mismas.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Fiscalizar bocas de ventas.</i>	<i>Bocas de Ventas</i>	<i>272</i>	<i>Anual</i>
<i>Fiscalizar carreras cuadreras.</i>	<i>Canchas Hípicas</i>	<i>192</i>	<i>Anual</i>
<i>Comercializar nuestros juegos en otras provincias.</i>	<i>Provincias</i>	<i>23</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		2- Recursos Propios
<i>1- Personal</i>	<i>18.416.171</i>	<i>18.416.171</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.469.415</i>	<i>3.469.415</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>300.000</i>	<i>300.000</i>
<i>5.7- Transferencias</i>	<i>36.754.592</i>	<i>36.754.592</i>
TOTAL	59.340.178	59.340.178

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la
Provincia de San Luis**

Programa N°17: Seguros

Este Programa gestiona la cobertura de seguros, para los agentes del Poder Legislativo, Judicial y Ejecutivo de la Provincia, como así también de los jubilados estatales provinciales y municipios adheridos.

Se brinda la cobertura de Seguro Obligatorios, Seguro Colectivo, Seguro por Conyugue y Seguro Escolar Gratuito; Estos seguros comprenden el pago por fallecimiento, incapacidad parcial o total por accidente y por el fallecimiento de hijo en edad escolar.

En virtud del Decreto N° 5589-MHyOP-2012, ante todo incremento salarial aumenta la prima del seguro y en consecuencia el capital asegurado.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Sistematizar el Area.</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>70%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
<i>1- Personal</i>	<i>8.781.962</i>	<i>8.781.962</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>600.000</i>	<i>600.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>200.000</i>	<i>200.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>10.457.500</i>	<i>10.457.500</i>
<i>5.7- Transferencias</i>	<i>17.809.280</i>	<i>17.809.280</i>
TOTAL	38.848.742	38.848.742

Jurisdicción 11: MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

**Unidad Ejecutora N° 01: Caja Social y Financiera de la
Provincia de San Luis**

Programa N°18: Inmobiliario

Este Programa, gestiona y/o subasta inmuebles del Estado Provincial, dicha competencia está consagrada en el Decreto N°311-MHP-2010, que reglamenta la Ley N°V 139-2004, el cual designa a la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, como autoridad de aplicación, en el plan de venta y autorización, urbanización de terrenos en la localidad de La Punta.

Asimismo es designada por Ley N° V-140-2004, como autoridad de aplicación, para la subasta o venta directa de inmuebles en el Complejo Urbanístico de La Rivera, en la Ciudad de Villa Mercedes.

Se continuará con el cobro, escrituración y cancelación de distintas operatorias inmobiliarias oportunamente gestionadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Gestión de cobro de deudas corrientes y deudores morosos por operatorias anteriores.	Deudas a Cobrar	5	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	2- Recursos Propios
5.7- Transferencias	43.200	43.200
TOTAL	43.200	43.200